



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

El Día de la Oración por el Papa

Por feliz iniciativa del Consejo Superior de las Jóvenes de Acción Católica, se han distribuido entre las Diócesis de España los días del mes, para que en cada uno de ellos las jóvenes de Acción Católica de una o dos Diócesis, ofrezcan especiales oraciones y sacrificios por el Santo Padre. A nuestra Diócesis de Salamanca le ha correspondido el día 19 de cada mes.

No es necesario exponer las razones del acuerdo del Consejo Superior, ni tampoco tratar de exhortar y animar a nuestras jóvenes de Acción Católica, tan amantes del Santo Padre, para que le cumplan con fervor y entusiasmo. A las angustias del corazón del Vicario de Jesucristo por los sufrimientos y penalidades de sus hijos, los cristianos de los países en guerra, y de toda la humanidad de la que se siente Padre, como heredero del amor de Jesucristo, se une la incertidumbre y peligros de la Ciudad Eterna y de su misma persona, tan

próxima a los campos de batalla y ya amenazada por anterior bombardeo aereo de la Ciudad del Vaticano.

El mundo entero tiene puestos los ojos en la Ciudad Eterna y en el Santo Padre, y justo es que los cristianos, sus hijos, multipliquemos nuestras súplicas para conseguir del Señor que nos lo conserve incólume y le conceda pronto el consuelo de ver a sus hijos pacificados y a la humanidad orientada y guiada por la luz del Evangelio.

Por ello, alabando y bendiciendo la iniciativa de la Juventud Femenina de Acción Católica, deseamos que a ella se asocien los Sacerdotes, Religiosos y Religiosas, y las demás Ramas de Acción Católica, como más cercanos y dependientes del Vicario de Jesucristo, y también las Asociaciones piadosas y todos los fieles de la Diócesis, de forma que el día 19 de cada mes sea el Día diocesano de Oración por el Papa.

Pondremos por intercesora a la Sma. Virgen, a cuyo Inmaculado Corazón se ha consagrado la Diócesis, siguiendo el ejemplo del Santo Padre, y con él rogaremos a Ntra. Señora del Rosario, auxilio de los cristianos y refugio del género humano, que, como en otras épocas difíciles de la historia de la Iglesia, también ahora la defienda y proteja y cobije bajo su manto a nuestro amadísimo Padre, el Papa.

Ni nos contentaremos con oraciones, sino que ofreceremos también sacrificios, especialmente el de la limosna para llevar el consuelo a las familias necesitadas, pensando que es la mejor manera de mostrar nuestro amor al Señor, que recibe como hechas a Sí nuestras obras en favor de los pobres.

Los Rvdos. Sres. Párrocos y Rectores de Iglesias quedan facultados para organizar, según su buen criterio, los cultos de los días 19 de cada mes y para tener solemne Exposición del Smo. Sacramento en los cultos de la tarde, debiendo en este caso recitar después del

Rosario y antes de la Reserva, la Oración del Papa en la Consagración al Corazón de María, que tan patéticamente expresa sus profundos anhelos de paz para el mundo y su confianza en la protección de la Santísima Virgen.



CIRCULAR

ordenando la oración PRO PAPA

Apenándose cada día más las preocupaciones de nuestro Santísimo Padre, el Papa, en el régimen de la Iglesia universal, y siendo cada vez mayores los peligros en que su sagrada persona y los que con el colaboran se hallan, ordenamos que, hasta nuevo aviso, en todas las Misas, después de la Oración imperada *Pro Pace*, se añada la Oración *Pro Papa*, como imperada *pro re gravi*, aun con los dobles de primera clase, exceptuándose solamente los días que señalan las rúbricas.

Cuando esta Oración *Pro Papa* se recite debe omitirse el nombre del Papa en la Colecta *Et famulos*, que no es propiamente una Oración, sino parte o conclusión de la última Oración y de la Secreta y Postcommunio, concedida a España para todas las Misas, excepto las de *Requiem*.

Y cuando en ella haya de omitirse el nombre del Papa, la fórmula será: *Et famulas tuos Antistitem nostrum Franciscum et Moderatorem nostrum Franciscum cum populo sibi commisso et exercitu*, etc, terminándose con la conclusión de la última Oración.

Salamanca, 18 de enero de 1944

† El Obispo.

Publicación de la Santa Bula

Del Excmo. y Rvdo. Sr. Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, hemos recibido el siguiente despacho:

Nos DON ENRIQUE PLA Y DENIEL, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL DE LA BULA EE CRUZADA.

A nuestro Venerable Hermano el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Fray Francisco Barbado Viejo, Obispo de Salamanca.

Salud y Gracia en Nuestro Señor. Siendo preciso, a tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1928, prorrogada por un año por nuestro Santísimo Padre Pío XII, feliz reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario General de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Asimismo suplico a V. E. que encargue a los Reverendos señores Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de sumarios, es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada:

- | | | |
|-----|--|---------------|
| 1.º | <i>Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas.....</i> | <i>1 pta.</i> |
| 2.º | <i>Desde 5.001 pesetas de ingresos hasta 10.000.....</i> | <i>5 pta.</i> |

- 3.º Desde 10.001 pesetas de ingresos hasta 25.000..... 10 pta.
4.º Desde 25,001 en adelante..... 25 pta.

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

- Por el Sumario de difuntos..... 1 pta.*
Por el Sumario de composición..... 1 pta.
Por el Sumario de Oratorio privado..... 10 pta.
Por el Sumario de reconstrucción de Iglesias, según sus posibilidades.

Por el Sumario de Ayuno y abstinencia:

- 1.º Para los que no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 pesetas al año... .. 1 pta.
2.º Desde 5.001 pesetas de ingresos hasta 10.000.. .., 5 pta.
3.º Desde 10.001 pesetas hasta 25.000. 10 pta.
4.º Desde 25.001 pesetas de ingresos en adelante..... 25 pta.

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; las hijas de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Siendo Rvmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. les dará instrucciones convenientes, para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo a 15 de Agosto de 1943.

† ENRIQUE, *Arzobispo de Toledo.*

Por mandado de Su Excmá Rvma.
El Comisario General de la Santa Cruzada
El Secretario-Contador,

Lic. Luis Casañas.

Cumpliendo lo que se dispone en las precedentes Letras del Excmo. Sr. Comisario General, mandamos que en el Domingo de Septuagésima sea publicada la Santa Bula con toda solemnidad en la S. I. B. Catedral y en cada una de las parroquias de la diócesis el día de costumbre.

Encarecemos a los Sres. Párrocos y demás Encargados de la cura de almas, procuren instruir a los fieles acerca de los beneficios que concede la Bula, a los que la adquieren.

† FR. FRANCISCO, Obispo de Salamanca.

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

Madrid, 8 de enero de 1944.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fr. Francisco Barbado Viejo. O. P., Obispo de Salamanca,

Mi venerado señor Obispo:

Este Patronato de Protección a la Mujer: que preside el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, y cuya Junta Nacional como las Provinciales están constituídas, en su mayor parte, por personas de Acción Católica que trabajan en la Obra por móviles de apostolado, quiere organizar un servicio de asistencia moral para las jóvenes, singularmente las sirvientas, que por no hallar trabajo en las ciudades o ser despedidas de los sitios donde trabajaban, corren gravísimo riesgo y dan un crecido contingente al comercio del vicio.

A tales efectos deseamos crear albergues y organizar un servicio de información a las familias y a los párrocos. Pero como estas obras no pueden realizarse sin el concurso de la sociedad, pues de lo contrario las disposiciones de la Autoridad pública corren el riesgo de

quedar reducidas a letra muerta, nos permitimos rogar a V. E. que se sirva mandar se publique en el BOLETIN de la Diócesis una orden o recomendación dirigida a los señores párrocos encargándoles que pongan en conocimiento de las Juntas Provinciales del Patronato de Protección a la Mujer, los nombres de las muchachas que habiéndose trasladado de su parroquia a la ciudad se hallan en situación de peligro moral o son motivo de preocupación para el propio párroco; y asimismo los nombres de aquellas muchachas, especialmente menores de edad, que se han ausentado del pueblo, y cuya conducta inspira también temores a los señores párrocos.

Por nuestra parte damos orden a nuestras Juntas Provinciales, mediante una Circular, de la cual enviamos adjuntos a V. E. dos ejemplares, de que atiendan tales recomendaciones practicando la información oportuna y solicitando el apoyo de las Autoridades y la colaboración de la Acción Católica e instituciones piadosas.

Perdóneme, señor Obispo, esta molestia y reciba el testimonio de filial afecto de este su atto. s. s. y amigo q. b. s. a. p.,—*Alberto Martín Artajo*.

* * *

Con sumo agrado transmitimos a nuestros Reverendos Párrocos y Encargados de Párroquia el precedente ruego, exhortándoles a que, por amor a las almas de su feligresía y por el bien moral de la sociedad española, presten su decidida colaboración a la obra tan benemérita que inicia el Patronato de Protección a la Mujer. Para que esta colaboración sea más eficaz, válganse de los servicios de la Acción Católica y Padres de familia que en su programa incluyen el Apostolado de moralización del ambiente social y familiar.

Salamanca, 15 de enero de 1944.

† FRANCISCO, O. P., Obispo de Salamanca.

Vicaría General.

NOS EL LICENCIADO D. PEDRO SALCEDO RAMON, DIGNIDAD DE ARCIPRESTE DE LA S. I. B. CATEDRAL Y VICARIO GENERAL DE ESTE OBISPADO DE SALAMANCA.

Por el presente se cita a D. Andrés Martín Nieto, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto, comparezca en esta Vicaría a prestar o denegar a su hija Angeles Martín Arroyo, de 19 años de edad, residente en Peñaranda de Bracamonte, el consentimiento necesario para el matrimonio que tiene concertado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se dará al expediente el curso correspondiente. Salamanca, 28 de enero de 1944.

El Vicario General,

Lic. Pedro Salcedo.

Por mandado de S. S.

D. Juan C. Galache.

Cancillería Episcopal

C I R C U L A R

designando los días de Sínodo, para la renovación de Licencias Ministeriales.

S. E. Rvdma, el Obispo, mi Señor, a tenido a bien disponer, que los exámenes para la obtención y renovación de licencias para confesar y predicar, se celebren durante el corriente año en los meses y días siguientes:

Mes de febrero.....	Día.....	24....	Jueves.
» mayo.....	Día.....	4.....	Jueves.
» agosto.....	Día.....	17....	Jueves.
» noviembre.....	Día....	23.....	Jueves.

El jueves 4 de mayo se tendrán también los exámenes prescritos, para jóvenes Sacerdotes, en el Canon 130 del vigente Código de Derecho Canónico. Estos exámenes versarán en el presente año sobre las lecciones comprendidas del número 97 al 100 ambos inclusive de «QUAESTIONES SELECTAE».

Deberán presentar los interesados en esta Secretaría, tres días antes del Sínodo, las licencias caducadas, o que hayan de renovarse en aquellas fechas.

El Canciller-Secretario,

Dr. Avelino López,

Documentos de la Santa Sede.

Carta Encíclica de Su Santidad Pío XII

“DIVINO AFFLANTE SPIRITU,,

Sobre el estudio de la Sagrada Escritura

«A los Venerables Hermanos Patriarcas, Prmados, Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios de lugar, en paz y comunión con la Sede Apostólica, e igualmente a todo el Clero y fieles cristianos del orbe católico, Pío Papa XII.»

PROEMIO

Venerables hermanos y amados hijos: salud y bendición apostólica.

Los escritores sagrados compusieron bajo la inspiración del Espíritu Santo aquellos libros que Dios, en su paternal amor hacia el género humano, quiso prodigar «para enseñar, para convencer, para corregir, para instruir en la justicia, para que el hombre de Dios sea perfecto, y esté apercebido para toda obra buena» (1). Nada tiene, pues, de extraño que la santa Igle-

(1) II Tim. III; 16 ss.

sia, así como recibió incontaminado de mano de los apóstoles este tesoro concedido por el cielo, al que tiene por preciosísima fuente y norma divina de la doctrina de fe y costumbres, lo haya también custodiado con cuidado exquisito, lo defienda de toda falsa y perversa interpretación y lo utilice solícitamente en el oficio de procurar a las almas la salvación suprema, como lo demuestran ampliamente casi innumerables documentos de todas las épocas. Pero como en los tiempos recientes se discutió de modo especial el origen divino y la recta interpretación de las sagradas letras, la Iglesia se propuso su defensa y protección con denuedo y afán todavía mayores. Y así, ya el sacrosanto sínodo de Trento decretó solemnemente que era preciso reconocer «como sagrados y canónicos los libros íntegros, con todas sus partes, tal como se habían acostumbrado a leer en la Iglesia católica y se contienen en la vieja edición «Vulgata latina» (2). Y en nuestra Edad el Concilio Vaticano, para reprobar las falsas teorías sobre la inspiración, declaró que estos mismos libros habían de ser tenidos por la Iglesia «como sagrados y canónicos» «no porque compuestos por la sola industria humana hayan sido después aprobados por su autoridad, no precisamente porque contengan la revelación sin error, sino porque, escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor y en calidad de tales fueron entregados a la Iglesia» (3). Y más tarde aún, como en contra de esta solemne definición de la doctrina católica, según la cual gozan de dicha autoridad divina, que lleva consigo la inmunidad de todo error, los libros «íntegros con todas sus partes», ciertos escritores católicos se atrevieran a limitar la verdad de la Sagrada Escritura únicamente a las cosas de fe y costumbres reputando a las demás cosas, fueran del orden físico o del género histórico, como «dichos incidentales» y—como ellos pretendían—sin conexión con la fe, nuestro predecesor de inmortal memoria León XIII, en la carta encíclica «Providentissimus Deus» de 18 de noviembre de 1893, hirió de muerte con plena razón aquellos errores y dió al mismo tiempo para el estudio de los divinos libros sapientísimos preceptos y normas.

Al presentarse la conveniencia de conmemorar el L aniversario

(2) Sesión IV, de cr. 1; Ench. Bibl. número 45.

(3) Sesión III, cap. 2; Ench. Bibl. número 62.

sario de la publicación de aquella encíclica que es tenida por ley fundamental en los estudios bíblicos, nos ha parecido de la mayor oportunidad, según la solicitud que hemos consagrado desde el comienzo de nuestro pontificado a las disciplinas sagradas (4), confirmar e inculcar lo que nuestro predecesor estableció sabiamente y sus sucesores contribuyeron a consolidar y perfeccionar y determinar lo que parecen requerir los tiempos presentes para incitar más y más a cosa tan necesaria y laudable a todos los hijos de la Iglesia que se dedican a estos estudios.

PRIMERA PARTE

La sagrada obra de León XIII

El primero y máximo cuidado de León XIII fué exponer la doctrina de la verdad de los sagrados libros y vindicarla a las impugnaciones contrarias. Así, pues, fijó con graves expresiones que no se da error alguno cuando el escritor sagrado, al hablar de cosas físicas, «se deja guiar por las apariencias sensibles», como dice el Angélico (5), hablando «o de un modo traslaticio, o como el lenguaje vulgar acostumbraba hacerlo por aquel entonces, y lo hace hoy en muchas cosas de la vida cotidiana, entre los mismos hombres más cultos». Porque los mismos «escritores sagrados, o más exactamente—las palabras son de San Agustín (6)—el Espíritu de Dios que hablaba por ellos, no se propuso enseñar a los hombres estas cosas (es decir, la constitución íntima de las cosas aparentes), pues no aprovechaban a la salvación de nadie» (7); lo cual «convenirá trasladar a las disciplinas afines, especialmente a la historia», refutando en efecto «de modo semejante las falacias de los adversarios» y defendiendo «de sus ataques la fe histórica de la Sagrada Escritura» (8).

(4) Sermón a los alumnos de los seminarios de Roma el 24 de junio de 1939; Acta ap. Sedis XXXI (1839), págs. 245-251.

(5) Cfr. I.^a, pág. 70, art. 1, ad 3.

(6) De Gen. ad litt. 2, 9, 20; J.L. XXXIV, col. s.; CSEL. XXVIII, III, 1, pág. 46.

(7) Leonis XIII, Acta XIII, pág. 355; Ench. Bibl. núm. 106.

(8) Cfr. Benedicto XV. encl. «Spiritus Paraclitus». Acta Ap. Sedis XII (1920), pág. 395; Ench. Bibl. núm. 671.

Ni había de imputarse al escritor sagrado el error cuando «se escaparan algunas inexactitudes a los copistas que escribieran los códices» o cuando «fuere ambigua la significación genuina de algún pasaje». Finalmente, que era absolutamente imposible «coartar la inspiración a solas algunas partes de la Sagrada Escritura o conceder que erró el mismo sagrado escritor», siendo así que la inspiración divina «no sólo excluye por sí mismo todo erro, sino que tan necesariamente lo excluye y rechaza como necesario es que Dios, suma Verdad, no sea en absoluto autor de error alguno. Esta es la antigua y constante fe de la Iglesia» (9).

Pues esta doctrina, que con tanta gravedad expuso nuestro predecesor León XIII, la proponemos también Nós con nuestra autoridad e inculcamos que todos la sostengan religiosamente. Determinamos además que no se ponga menor cuidado en obedecer en nuestros propios días los mismos consejos e incitaciones que para su tiempo añadió él con gran sabiduría. Porque como surgieran nuevas y no leves dificultades y cuestiones, tanto de las prejuzgadas opiniones del «racionalismo» que por doquier se extendía como, sobre todo, por los antiquísimos documentos hallados y explorados en numerosos lugares de las regiones orientales, el mismo predecesor nuestro, impulsado por la solicitud de su oficio apostólico, no sólo para que tan preclara fuente de la revelación católica estuviera abierta más segura y abundantemente para utilidad de la grey del Señor, sino para que en parte alguna fuera violada, deseó y ansió «que fueran muchos los que tomaran como cosa suya y mantuvieran con tesón el patrocinio de las letras divinas; y que sobre todo aquellos a los que la divina gracia les llamó al orden sagrado emplearán cada día mayor diligencia e industria en leerlas, meditarlas y explicarlas, todo lo cual es justísimo que así sea» (10).

Por eso el mismo Pontífice, que ya de antiguo había alabado y aprobado la escuela fundada en San Esteban de Jerusalén por los cuidados del maestro general de la Sagrada Orden de Predicadores para fomentar el estudio de los libros sagrados, diciendo personalmente de ella «que los estudios bíblicos ha-

(9) Leonis XIII, Acta XIII, pág. 357 y sig.; Ench. Bibl. núm. 109 ss.

(10) Cfr. Leonis XIII, Acta XIII, pág. 328; Ench. Bibl. núm. 67 ss.

bían recibido no pequeño impulso y lo esperaban aún mayor» (11), el último año de su vida añadió una nueva razón para que estos estudios, tan recomendados en la encíclica «Providentissimus Deus», se perfeccionaran cada día más y se promovieran más eficazmente. Porque por medio de la carta apostólica «Vigilantiae», dada a 30 de octubre de 1902, constituyó el Consejo, o como la llaman hoy, la «Comisión» de graves varones «que tendrían como su campo de actividad propia cuidar con todas sus fuerzas y hacer que la palabra divina fenga ampliamente entre nosotros aquel estudio más exquisito que los tiempos piden y se mantenga incólume no sólo de todo sople de error, sino de toda temeraria opinión» (12); Comisión que también Nós, siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores, hemos confirmado y acrecido, usanso de su ministerio, como lo habíamos antes hecho muchas veces, para traer a los intérpretes de los libros sagrados a aquellas sanas leyes de la exégesis católica que los santos padres, los doctores de la Iglesia y los mismos Sumos Pontífices nos confiaron (13).

La labor de Pío X

Al llegar a este punto no nos parece inoportuno traer el grato recuerdo de lo que los restantes predecesores nuestros añadieron de más importante y útil para el mismo fin, y que bien podríamos llamar complemento o fruto de la afortunada iniciativa leonina. Y en primer lugar Pío X, queriendo «suministrar un modo cierto de que se obtuvieran en abundancia maestros recomendables por su gravedad y sincera doctrina que interpretaran en las escuelas católicas los libros divinos», instituyó los grados académicos de licenciado y doctor en Sagrada Escritura..., que ha de conferir la Comisión bíblica (14). Después promulgó la ley «sobre el modo que había de obser-

(11) Carca apost. «Hierosolymae in coenobio» de 17 septiembre 1892; Leonis XIII, Acta XII, págs. 322-941, véase pág. 240.

(12) Cfr. Leonis XIII, Acta XXII, pág. 232 ss.; Ench. Bibl. núm. 130-141, véanse números 130-132.

(13) Carta de la Pontificia Comisión Bíblica a los Excmos. Arzobispos y Obispos de Italia de 20 de agosto de 1941; Acta Ap. Sedis XXXIII (1941), páginas 465-472.

(14) Carta Apost. «Scripturae Sanctae» de 22 febrero de 1904; Pii X, Acta I, págs. 176-179; Ench. Bibl. núm. 142-150; véanse números 143-144.

vase en el estudio de la Sagrada Escritura en los seminarios de clérigos», que tendía a que los alumnos «no sólo percibieran y conocieran por sí mismos la fuerza, modos y doctrina de los libros sagrados, sino que pudieran fácil y fructuosamente dedicarse al ministerio de la palabra divina y defender de todo ataque... a los libros escritos bajo la inspiración de Dios» (15). Finalmente, «para que en la ciudad de Roma hubiera un Centro de Estudios Superiores sobre la Sagrada Escritura, que promoviera del modo más eficaz que pudiera hacerse la doctrina bíblica y todos los estudios a ella anejos, según el sentido de la Iglesia católica», fundó el Pontificio Instituto Bíblico, al que quiso «dotado de los más acreditados maestros y de todo instrumento de erudición bíblica», y trazó sus leyes y disciplina, profesando seguir en este punto «el saludable y fructuoso propósito» de León XIII (16).

Fundaciones de Pío XI

Todo esto lo perfeccionó, en fin, nuestro predecesor, de feliz recordación, Pío XI, determinando, entre otras cosas, que nadie «enseñara en los seminarios Sagrada Escritura sino después que, terminado el curso especial de tales disciplinas, estuviera en legítima posesión de los grados académicos dados por la Comisión Bíblica o el Instituto Bíblico». Quiso además que estos grados gozaran de iguales derechos y tuvieran los mismos efectos que los legítimamente otorgados en Sagrada Teología o Derecho canónico, y estableció igualmente que a nadie se confiriera un «beneficio al que estuviera canónicamente aneja la obligación de explanar al pueblo la Sagrada Escritura si además de los restantes requisitos no poseyera la licenciatura o el doctorado en Sagrada Escritura». Y a la vez que exhortaba a los generales de las órdenes y congregaciones religiosas y a los Obispos del orbe católico a que eligieran entre sus mejores alumnos para enviarlos a cursar estudios y obtener los grados académicos en el Instituto Bíblico, confirmaba

(15) Cfr. Carta Apost. Quoniam in re publica de 27 de marzo de 1906; Pii X. Acta III, págs. 72-76; Ench. Bibl. núms. 155-173; véase núm. 155.

(16) Carta Apost. Vineam electam de 7 de mayo 1909; Acta Ap. Sedis I (1909) págs. 447-449; Ench. Bibl., núm. 293-306; véase núm. 296 y 294.

tales exhortaciones con su propio ejemplo, constituyendo de su largueza rentas anuales para el mismo fin (17).

Fué el mismo Pontífice quien, después que con el favor y la aprobación de Pío X, de feliz recordación, se había el año 1907 «confiado a los monjes benedictinos el encargo de preparar las investigaciones y estudios con los que se inicia la edición de la versión latina de las Escrituras que lleva el nombre de «Vulgata» (18), queriendo establecer con más firmeza y seguridad esta «ardua y trabajosa empresa», que exige largo tiempo y grandes dispendios y cuya extraordinaria utilidad habían ya demostrado los egregios volúmenes editados, levantó desde los cimientos y dotó abundantísimamente de biblioteca y demás subsidios de la investigación al Cenobio romano de San Jerónimo, que había de dedicarse a aquella exclusiva finalidad (19).

Recomendaciones de los Papas

Tampoco parece que haya de pasar aquí en silencio cuanto recomendaron nuestros predecesores en las ocasiones oportunas; el estudio, la predicación, la piadosa lectura y meditación de las Sagradas Escrituras. Porque Pío X aprobó vehementemente la sociedad de San Jerónimo, que procura persuadir a los fieles la costumbre, ciertamente laudable, de leer y meditar los Santos Evangelios y facilitárselo en lo posible; y la exhortó a perseverar animosamente en su propósito diciendo «que era la cosa más útil de todas y la mejor apropiada a estos tiempos», pues contribuía no poco a «deshacer la opinión de que la Iglesia repugnaba que la Sagrada Escritura se leyese en las lenguas modernas o interponía algún impedimento» (20). Benedicto XV, por su parte, al cumplirse el décimo quinto centenario de la muerte del Doctor Máximo, en la exposición de las Sagradas Escrituras, después de haber inculcado con apremio los preceptos y ejemplos de este santo Doctor y los principios y

(17) Cfr. *Motu proprio Bibliorum Scientiam* de 27 de abril de 1924; Act. Ap. Sedis XVI (1924), págs. 180-182; Ench. Bibl., núms. 518-525.

(18) Carta al Rvdmo. D. Aldano Gasquet de 3 de diciembre de 1907; Pii X, Acta IV, págs. 117-119; Ench. Bibl., núm. 285 ss.

(19) Const. Apost. *Inter praecipuas* de 15 de junio de 1933; Acta Ap. Sedis XXVI (1934), págs. 85-87.

(20) Carta al Emmo. Cardenal Cassetta, *Qui piam* de 21 de enero de 1907; Pii X, Acta IV, págs. 23-25.

normas dados por León XIII y por sí propio y de haber hecho nuevas recomendaciones oportunísimas en la materia e involuables, exhortó «a todos los hijos de la Iglesia, y especialmente a los clérigos, a la reverencia hacia la Sagrada Escritura, unida a su piadosa lectura y asidua meditación»; y advirtió «que en estas páginas había de buscarse el alimento con que se nutriera para la perfección de la vida del espíritu» y que «el principal uso de la Escritura había de ser para ejercitar santa y fructuosamente el ministerio de la palabra divina»; y alabó igualmente de nuevo los trabajos de la sociedad que recibía el nombre de San Jerónimo, por cuyos cuidados se difunden tan extensamente los Evangelios y los Hechos de los Apóstoles, «que ya no hay familia cristiana que carezca de ellos y todos acostumbren su lectura y meditación diaria» (21).

Los frutos cosechados

Es grato y justo confesar que el conocimiento y uso de las Sagradas Escrituras han adelantado no poco entre los católicos no sólo por estas iniciativas, preceptos y exhortaciones de nuestros predecesores, sino también por el trabajo y fatigas de cuantos les secundaron con diligencia escribiendo, enseñando, predicando, traduciendo y propagando los sagrados libros. Porque de las escuelas en que se dan cursos superiores de Teología y Escritura, y especialmente de nuestro Pontificio Instituto Bíblico, ya han salido y salen cada día más numerosos cultivadores de la Escritura Santa, que animados de ardiente afición a los libros sagrados educan con el mismo ardor al clero adolescente y le comunican cuidadosamente la misma doctrina que bebieron. No pocos de ellos proveyeron y proveen también con sus escritos los temas bíblicos, sea editando los textos sagrados conforme a las normas del arte crítica, explicándolos, ilustrándolos, vertiéndolos a las lenguas modernas, sea proponiéndolos a la piadosa lectura y meditación de los fieles, sea, en fin, cultivando y estudiando las disciplinas profanas que son útiles para la explanación de la Escritura. De estas y otras iniciativas que cada día se propagan y crecen más,

(21) Casta encíclica *Spiritus Paraclitus* de 15 de septiembre de 1920; *Acta Ap. Secis XII* (1820), págs. 385-422; *Ench. Bibl.*, núm. 457-508; véanse números 457, 495, 497, 491.

como son, por poner algún ejemplo, las asociaciones bíblicas, los congresos, reuniones, semanas, bibliotecas y cofradías para meditar los Evangelios, concebimos la esperanza de que no podrá menos de crecer más y más en todas partes, para bien de las almas, la reverencia, uso y ciencia de las Sagradas Letras, con tal de que todos sostengan más firme, más ardorosa, más fielmente el modo de estudio bíblico preterito por León XIII, declarado con amplitud y perfección por sus sucesores y confirmado y aumentado por Nós—pues es el único seguro y comprobado por la experiencia—, sin arredrarse ante las dificultades que, como ocurre en toda obra humana, tampoco faltarán nunca en esta empresa gloriosa.

SEGUNDA PARTE

Cambio de condiciones

Nadie hay que no pueda fácilmente advertir que en estos cincuenta años han cambiado mucho las condiciones de la ciencia bíblica y de sus ciencias auxiliares. Porque, por omitir otros muchos datos, cuando nuestro predecesor escribió la encíclica «Providentissimus Deus» sólo algún que otro lugar de Palestina se había comenzado a explorar con excavaciones destinadas a tales estudios. Pero ahora estas investigaciones han crecido muchísimo en número y perfeccionadas con método y procedimientos más rígidos; nos enseñan mucho más y con más certeza. Todos los especialistas y los dedicados a estos estudios saben bien cuánta luz ha salido de aquellas investigaciones para la más recta y plena inteligencia de los libros sagrados. La importancia de estas exploraciones aumenta todavía con el hallazgo de monumentos escritos, que sirven grandemente para el conocimiento de las lenguas, literaturas, sucesos, costumbres y cultos de los hombres más antiguos. De no menor importancia es el hallazgo e investigación—tan frecuente en nuestra época—de papiros, que han valido tanto para conocer las letras y las instituciones públicas y privadas, sobre todo de la época de nuestro Salvador. Todavía más; porque se han encontrado y editado concienzudamente viejos códices de los libros sagrados; se ha investigado más amplia y profundamente la exégesis de los padres de la Iglesia; se aclara, en fin, con

innumerables ejemplos el modo de hablar, narrar y escribir de los antiguos. Todo esto, que no sin especial voluntad de la Providencia divina ha conseguido nuestra edad, invita y advierte en cierta manera a los intérpretes de las sagradas letras que usen animosamente de tanta luz conseguida para escrutar más acabadamente, ilustrar más claramente y proponer más luminosamente la palabra de Dios. Y si es cierto que, con gran consuelo del alma, vemos que los aludidos intérpretes ya han secundado y secundan cuidadosamente esta invitación, ello es fruto, y no el último ni el más pequeño, de la encíclica «Providentissimus Deus», con la que nuestro predecesor León XIII, como presagiando este nuevo florecimiento de las disciplinas bíblicas, llamó al trabajo a los exégetas católicos y les definió sabiamente cuál había de ser su camino y método de trabajo.

Ahora bien, Nós, por nuestra parte, deseamos conseguir por medio de esta encíclica que este trabajo no sólo persevere constante, sino que se perfeccione y haga más fecundo, intentando sobre todo mostrar a todos qué es lo que queda por hacer y con qué actitud de ánimo ha de emprender hoy el exégeta católico tan grande y excelsa empresa y añadir nuevo aliento y nuevos estímulos a los operarios que trabajan con diligencia en la viña del Señor.

I.—EXIGENCIAS ACTUALES EN LOS ESTUDIOS BIBLICOS

A) *Subsidios para la interpretación*

El estudio de las lenguas orientales

Ya los padres de la Iglesia, y especialmente San Agustín, recomendaban con instancia al intérprete católico que se proponía entender y explicar las Sagradas Escrituras el conocimiento de las lenguas antiguas y el recurso a los textos primitivos (1).

Pero las condiciones de los tiempos eran entonces tales que muy pocos, y ellos sólo imperfectamente, conocían la lengua

(1) Cfr., por ej., San Jerónimo. Praef. in IV Evang. ad Damasum. PL. XXIIX, columnas 526-827. San Agustín, De doct. chris. II, 16; PL. XXXIV, col. 42-43.

hebraea. En la Edad Media, por su parte, cuando llegó a su máximo florecimiento la Teología escolástica, había menguado tanto entre los occidentales el mismo conocimiento de la lengua griega que hasta los más grandes doctores de aquellas épocas, al explicar los libros divinos, se apoyaban únicamente en la versión latina que llaman la Vulgata. Por el contrario, en nuestros tiempos no sólo es familiar a casi todos los cultivadores de las antigüedades y de las letras la lengua griega, que ya desde el Renacimiento había sido en cierto modo llamada a una nueva vida, sino que se ha propagado extensamente entre los hombres cultos el conocimiento del hebreo y de otras lenguas orientales. Hasta el punto de que hay hoy tanta abundancia de subsidios para aprender aquellas lenguas que el intérprete bíblico que rechazándolos se cierra el acceso a los textos originales no podrá evitar la nota de ligero y descuidado. Porque es también oficio del exégeta recoger con exquisito cuidado y veneración los mínimos detalles que bajo la inspiración del Espíritu divino salieron de la pluma del hagiógrafo para llegar a un conocimiento más acabado y pleno de su mente. Por eso debe procurar con diligencia adquirir cada día más pericia en las lenguas bíblicas y demás idiomas orientales y dotar a su interpretación de todos los auxilios que pueda proporcionarle cualquier género de filología. Ya intentó con empeño conseguirlo San Jerónimo, según lo permitían los conocimientos de su época, y a esto mismo tendieron con incansable trabajo y no mediano fruto, no pocos de los grandes exégetas de los siglos xvi y xvii, si bien entonces era mucho menor que hoy el conocimiento de las lenguas. Por la misma razón convendrá, pues, explicar el texto primitivo, que, escrito por el mismo sagrado autor, tiene mayor autoridad y peso que cualquier traducción antigua o moderna por buena que sea, a lo cual se llegará con mayor facilidad y fruto si con el conocimiento de las lenguas se que también, en lo que toca al mismo texto, un sólido conocimiento de las artes críticas.

La crítica textual

Qué importancia hay que atribuir a esta crítica lo advirtió claramente San Agustín cuando entre los preceptos que habían de inculcarse al estudioso de los sagrados libros colocó en pri-

mer lugar el cuidado de procurarse textos bien corregidos. «La diligencia de quienes desean conocer las escrituras divinas —dice aquel preclarísimo doctor de la Iglesia— debe vigilar primeramente por la corrección de los códices, de modo que los no enmendados se pospongan a los enmendados» (2).

En la actualidad este arte, conocido con el nombre de «crítica textual», y que con gran alabanza y fruto se usa en la edición de textos profanos, se emplea también y con mayor razón en los libros sagrados por la misma reverencia debida a la palabra de Dios. Porque por su propia naturaleza ofrece la ventaja de restablecer lo más perfectamente que se puede el texto sagrado, expurgándolo de las corrupciones introducidas, por defecto de los amanuenses, y librándolo en lo posible de glosas, lagunas, inversiones de palabras, repeticiones y otros errores de todo género que suelen deslizarse en escritos transmitidos a lo largo de muchos siglos. Apenas hará falta advertir que esta crítica, que desde hace unos cuantos decenios usaron algunos a su absoluto arbitrio y con frecuencia, de modo que pudo alguien decir que lo que pretendían era introducir en el texto sagrado sus opiniones y prejuicios, ha llegado a alcanzar tal firmeza en las leyes y tal seguridad que ha venido a ser notable ayuda para editar más pura y esmeradamente la palabra divina y para que cualquier abuso se pueda descubrir fácilmente. Ni es preciso tampoco recordar aquí—pues es conocido y claro para todos los cultivadores de la Sagrada Escritura— en cuánto honor ha tenido la Iglesia, desde los primeros siglos hasta nuestra edad, estos estudios de la crítica. Hoy, pues, que a tanta perfección ha llegado el empleo de este arte, es un honoroso cometido de los estudiosos de la Biblia, aunque no siempre resulte fácil, procurar con todas sus fuerzas que los católicos preparen oportunamente y cuanto antes ediciones, tanto de los sagrados libros como de las versiones antiguas, redactadas según estas normas, es decir, de modo que unan con la mayor reverencia al texto sagrado la más exacta observancia de las leyes de la crítica.

Y sepan todos que este largo trabajo no sólo es necesario para leer rectamente los escritos que nos han sido dados por

(2) De doctr. christ., II, 21; PL. XXXIV, col. 46.

inspiración divina, sino que lo exige aquella piedad con que está bien que mostremos nuestra gratitud al providentísimo Dios, que desde el trono de su majestad nos envió a sus hijos estos libros como si se tratara de cartas paternales.

Autoridad de la Vulgata

Ni piense alguien que este uso de los primeros textos, obtenido por los métodos críticos, obsta lo más mínimo a lo que el Concilio tridentino estableció sabiamente respecto a la Vulgata latina (3). Porque los Padres de aquel Concilio, como lo atestigua la Historia, no sólo no se oponían a los textos primitivos, sino que rogaron expresamente al Sumo Pontífice que «en beneficio de las ovejas de Cristo confiadas a su beatitud» procurase que, además de la edición Vulgata latina, «la Iglesia Santa de Dios tenga, por obra suya, un códice griego y uno hebreo, a ser posible corregido» (3); y si entonces, por las dificultades de los tiempos y otros obstáculos, no se pudo responder plenamente a este deseo, al presente, como confiamos, sí que se podrá satisfacer con más amplitud y perfección, aunadas las fuerzas de todos los doctores católicos. Por lo que hace a la voluntad del Concilio de Trento de que «todos usaran como auténtica» la versión latina Vulgata, todos saben que esto respecta únicamente a la Iglesia latina y a su uso público de la escritura, y en modo alguno disminuye, sin género de duda, la autoridad y fuerza de los textos originales. Entre otras razones, porque no se trataba entonces de los textos originales, sino de las versiones latinas que en aquella época circulaban, entre las cuales determinó el Concilio que habría de preferirse con razón aquella que «ha sido acreditada en la misma Iglesia por el largo uso de tantos siglos».

Así, pues, esta autoridad preeminente de la Vulgata o, como la llaman, esta autenticidad no la estableció el Concilio, guiado, sobre todo, por razones críticas, sino más bien por el legítimo uso que de ella se había hecho en la Iglesia en el decurso de tantos siglos; uso que demuestra por sí solo que está inmutado de todo error en las cosas de fe y costumbres, de modo que,

(3) Decr. de editione et usu Sacrorum Librorum: Conc. Trid. ed. Soc. Goerres, t. V, p. 91 s.

(4) Ibidem, p. 29.

según lo manifiesta y confirma la misma Iglesia, puede citarse con seguridad y sin temor de errar en las disputas, lecciones y predicaciones; de tal suerte que la sobredicha autenticidad más bien merece el nombre de jurídica que el de crítica.

Por eso esta autoridad de la Vulgata en cosas de doctrina no impide—más aún, casi exige en el día de hoy—que esta misma doctrina se compruebe y confirme por los mismos textos originales y que se invoque continuamente el auxilio de los mismos textos, con los cuales se aclare y patentice cada día más la recta significación de las sagradas letras.

Tampoco se prohíbe por el decreto del Concilio tridentino que para uso y bien de los fieles y más fácil inteligencia de la palabra divina se hagan versiones a las lenguas vivas, y ellas directamente de los textos originales, como sabemos que se han hecho ya laudablemente en muchas regiones, con aprobación de la autoridad eclesiástica.

B) La exégesis, principal trabajo del intérprete

El sentido literal

Bien equipado con el conocimiento de las lenguas antiguas y los subsidios de la crítica, el exégeta católico ha de emprender el trabajo de encontrar y exponer la genuina significación de los sagrados libros, que es el principal de cuantos trabajos le están confiados. En la ejecución de esta labor han de tener los intérpretes ante su vista que su mayor cuidado ha de estar en distinguir y definir con claridad cuál es el sentido de las palabras bíblicas que llaman literal, «del que únicamente—como afirma bien el Aguirre—se puede argumentar» (26). Así, pues, deduzcan con toda diligencia la significación literal de las palabras con su conocimiento de las lenguas, acudiendo al contexto y comparando con otros pasajes semejantes: subsidios todos de que suele echarse también mano en la interpretación de los escritores profanos, con el fin de que se aclare hasta la evidencia el pensamiento del autor.

Pero los exégetas de las letras sagradas, recordando que en este caso se trata de la palabra inspirada por Dios, cuya custodia e interpretación fué encomendada por ese mismo Dios

(26) 1.ª q. 1, art. 10 ad lum.

a la Iglesia, han de tener en cuenta con no menor diligencia las explicaciones y declaraciones del magisterio de la Iglesia e igualmente las explicaciones dadas por los Santos Padres y también la «analogía de la fe»; como advirtió sabiamente León XIII en la encíclica «Providentissimus Deus» (27). Con singular empeño han de procurar no exponer solamente—como lamentamos que se haga en ciertos comentarios—las cosas referentes a la historia, la arqueología, la filología y otras disciplinas semejantes, sino que, utilizadas, sí, éstas en la medida que puedan ayudar a la exégesis, han de mostrar preferentemente cuál es la doctrina teológica de fe y costumbres de cada libro o texto, de modo que esta explicación suya no sólo ayude a los doctores teólogos en la tarea de proponer y confirmar los dogmas de la fe, sino que sirva de auxilio a los sacerdotes para explicar ante el pueblo la doctrina cristiana y valga finalmente a todos los fieles para llevar una vida santa y digna de un hombre cristiano,

Otros sentidos de la Escritura

Al dar esta interpretación preferentemente teológica, como hemos dicho, reducirán eficazmente al silencio a aquellos que, afirmando que ellos apenas encuentran en los comentarios bíblicos nada que eleve la mente a Dios, nutra el alma y promueva la vida interior, pregonan que hay que refugiarse en una cierta interpretación espiritual y mística. Cuán poco rectamente piensan estos tales lo demuestra la misma experiencia de tantos como en la consideración y meditación continuada de la palabra divina perfeccionaron su alma y se movieron a vehemente amor hacia Dios y lo enseñan claramente la perpetua costumbre de la Iglesia y los avisos de los más grandes doctores.

Cierto es que no se excluye de la escritura todo sentido espiritual. Porque las cosas que se dijeron e hicieron en el Antiguo Testamento fueron dispuestas y ordenadas por Dios tan sabiamente que lo pasado fuese, de modo espiritual, un símbolo anticipado de lo que había de ocurrir en la nueva ley de Gracia. Por eso el exégeta debe encontrar y exponer esta significación espiritual, con tal que conste exactamente que la quiso dar Dios, del mismo modo que lo hace con la interpretación propia

(27) Leonis XIII. Acta XIII, p. 345-346; Ench. Bibl. n. 94-96.

o literal, según la llaman, que el hagiógrafo intentó y expresó. Sólo Dios pudo, en efecto, conocer esta significación espiritual y revelárnosla.

Que existe tal sentido nos lo indica y enseña en los Santos Evangelios el mismo divino Salvador; lo muestran los Apóstoles oralmente y por escrito, imitando el ejemplo del Maestro; lo muestra la doctrina perpetuamente transmitida por la tradición de la Iglesia; lo declara, finalmente, el más antiguo uso de la liturgia, según aquel conocido axioma «*Lex precandi lex credendi est*» (la forma de la oración es norma de fe). Así, pues, los exégetas católicos deben aclarar y proponer este sentido espiritual, querido y ordenado por el mismo Dios, con aquella diligencia que pide la dignidad de la palabra divina; pero cuiden meticolosamente de no proponer como sentido genuino de la Sagrada Escritura otras significaciones traslaticias de las cosas.

Porque si, sobre todo en el cumplimiento del deber de la predicación, puede ser útil para ilustrar y recomendar los asuntos de fe y moral un cierto uso más amplio del sagrado texto obtenido por traslación del significado verbal, con tal que se haga con sobriedad y moderación, no ha de olvidarse nunca, sin embargo, que este uso de las palabras de la Sagrada Escritura le es como externo y pegadizo, y que no carece de peligro, sobre todo hoy que los fieles, y especialmente los que están instruídos en las ciencias sagradas y profanas, buscan más lo que el mismo Dios quiere significarnos en las sagradas letras que lo que el elocuente orador o escritor exponga usando con cierta destreza las palabras de la Biblia: «La palabra de Dios, que es viva y eficaz, y más penetrante, que cualquier espada de dos filos, y que toca hasta los pliegues del alma y del espíritu, hasta las junturas y los tuétanos, y que discierne los pensamientos y las intenciones del corazón» (28), no necesita de acicalamientos y retoques humanos para mover y sacudir las almas, porque las páginas sagradas, escritas bajo la inspiración del Espíritu divino, abundan de por sí en significaciones originales; dotadas de fuerza divina valen por sí mismas; adornadas con galas celestiales lucen y brillan de por sí, con tal que el intérprete las explique tan íntegra y escrupulosamente que se

(28) H-br. IV, 12.

muestren a la luz todos los tesoros de sabiduría y prudencia que en ellas se esconden.

La exégesis de los Padres y doctores

En la obtención de estos fines el exégeta católico podrá beneficiarse grandemente con el diligente estudio de aquellas obras en las que los Santos Padres, los doctores de la Iglesia y los ilustres intérpretes de los tiempos pasados expusieron las sagradas letras. Porque aunque ellos posean a veces menos erudición profana y conocimientos lingüísticos que los intérpretes de nuestra edad, en virtud, sin embargo, del papel que Dios les había señalado en la Iglesia, sobresalen por cierta suave perspicacia en las cosas celestes y una admirable agudeza mental, con las que penetran íntimamente las reconditeces de la palabra divina y sacan a la luz todo cuanto puede conducir a ilustrar la doctrina de Cristo y promover la santidad de la vida. Precisamente hay que lamentar que estos preciosos tesoros de la antigüedad cristiana sean escasamente conocidos para no pocos de los escritores actuales y que los cultivadores de la historia de la exégesis no hayan hecho ya todo lo preciso para investigar cuidadosamente y valorar debidamente cosa de tanta importancia. Ojalá haya muchos que investigando con ahinco los autores y obras de interpretación católica de las escrituras, como para agotar las casi inmensas riquezas que amontonaron, contribuyan eficazmente a que cada día aparezca más hasta qué punto penetraron e ilustraron aquéllos la doctrina de los sagrados libros y tomen de ellos ejemplo los modernos intérpretes para volver sobre los temas oportunos. Porque así se conseguirá al cabo la feliz y fecunda conjunción de la solidez y la espiritual suavidad del decir de los antiguos, con la mayor erudición y el más avanzado método de los modernos, que ha de acarrear ciertamente nuevos frutos en el campo de las letras divinas, nunca bastante cultivado y nunca agotado.

C) Lo que queda por hacer

Además cabe con razón esperar que también nuestros tiempos podrán contribuir en algo a la más completa y minuciosa interpretación de las sagradas letras. Porque no pocas cosas especialmente de las que se refieren a la historia o apenas fue-

ron explicadas por los expositores de los pasados siglos o no lo fueron en el grado preciso porque les faltaba casi todas las noticias necesarias para ilustrarlas. Con qué dificultades y casi imposibilidades tropezaron los mismos santos padres se muestra bien, para omitir otros detalles, por los conatos, en que muchos de ellos insistieron, de interpretar los primeros capítulos del Génesis o igualmente por aquellos repetidos intentos de San Jerónimo de traducir los salmos de modo que apareciera claramente su sentido literal, es decir, el expresado por sus mismas palabras. Hay finalmente otros libros o textos sagrados cuyas dificultades se han descubierto recientemente, cuando con el más profundo conocimiento de las antigüedades han surgido nuevas cuestiones que requieren un estudio más atento.

Sin razón, pues, andan diciendo algunos que no se dan exacta cuenta de las condiciones de las ciencias bíblicas, que nada le queda por añadir a lo ya dicho por la antigüedad cristiana al exégeta católico de nuestro tiempo cuando lo cierto es que nuestra edad ha planteado tantas cosas que necesitan nueva investigación y examen y estimulan no poco la actividad científica del intérprete de hoy.

Hay que estudiar al hagiógrafo

Así como nuestra edad ha de acometer nuevas cuestiones y nuevas dificultades, ofrece también, por el favor de Dios, nuevos subsidios y ayudas para la exégesis. Entre éstos parece digno de peculiar mención el que los teólogos católicos, siguiendo la doctrina de los santos padres y especialmente la del Angélico y Común Doctor, hayan explorado y propuesto la naturaleza y efectos de la inspiración bíblica mejor que se acostumbró a hacerlo en los siglos pasados. Porque partiendo en su raciocinio del supuesto de que el hagiógrafo al componer el libro sagrado es «órgano» o instrumento del Espíritu Santo, pero instrumento vivo y dotado de razón, advierten atinadamente que él, influido por una moción divina, usa de sus facultades y fuerzas de tal modo que del libro que nace por obra suya pueden colegir todos fácilmente «su propia y peculiar índole y, como quien dice, sus rasgos y cualidades singulares» (29). Por lo tanto, el intérprete, con todo esmero y sin

(29) Cfr. Benedicto XV, encíclica «*Spiritus Paraclitus*»; Acta Ap. Sedis XII (1920), p. 390; Ench. Bibl., n. 461.

descuidar ninguna luz que hayan aportado las investigaciones más recientes, ha de esforzarse por distinguir cuál fué la índole propia y el tenor de vida del escritor sagrado, en qué época floreció, qué fuentes escritas o tradición oral utilizó, qué formas de lenguaje empleó. Porque de este modo podrá conocer mejor quién fué el hagiógrafo y qué quiso significar al escribir.

A nadie, en efecto, se le oculta que la norma suprema de la interpretación es la de que se vea y defina lo que quiso decir el escritor, conforme a aquella magnífica advertencia de San Atanasio: «Aquí, como conviene practicar en cualquier otro pasaje de la escritura divina, hay que observar en qué ocasión habló el Apóstol y atender escrupulosa y fielmente quién es la persona y cuál el asunto por cuya causa escribió, no sea que por ignorar estos detalles o entendiendo otra cosa en su lugar se aparte uno de la sentencia verdadera» (30).

Los giros del lenguaje

En las palabras y escritos de los antiguos autores orientales, frecuentemente no es tan claro como en nuestros escritores contemporáneos cuál es el sentido literal. Porque ni las leyes de la Gramática y de la Filología ni el contexto determinan por sí solos lo que aquellos quisieron significar con sus palabras; es imprescindible que el intérprete se remonte mentalmente a aquellos viejos siglos del Oriente y ayudado convenientemente con los subsidios de la historia, la arqueología, la etnología y otras disciplinas discierna y vea claro qué género literario, como dicen, quisieron emplear y emplearon de hecho los escritores de aquella vetusta edad. Porque los antiguos orientales, para expresar lo que tenían en su mente no usaban siempre las mismas formas y modos de decir que nosotros usamos hoy, sino más bien los que eran corrientes entre los hombres de su tiempo y de su país.

El exégeta no puede establecer de antemano, sino después de una cuidadosa investigación de las antiguas literaturas orientales, cuáles fueron aquéllos. Esta investigación, llevada a cabo en estos últimos decenios con mayor cuidado y diligencia que antes, ha aclarado qué formas de lenguaje se usaron en la an-

(30) Contra Arianos, I, 54; PG. XXVI, col. 123.

figüedad para describir poéticamente las cosas, o para proponer las leyes y normas de vida, o finalmente, para narrar los hechos y sucesos de la historia. Esta misma investigación ha comprobado también con evidencia que el pueblo israelítico sobresalió singularmente entre las demás naciones del viejo Oriente en lo referente al escribir debidamente la historia, tanto por la antigüedad como por la fiel relación de los sucesos, lo que se deduciría ya por el carisma de la inspiración divina y el fin peculiar de la historia bíblica que es religioso.

Ahora bien, nadie que sienta rectamente de la inspiración bíblica debe admirarse de que también en los escritos sagrados, lo mismo que en los restantes antiguos, se encuentren ciertos modos de exponer y de narrar, ciertos idiotismos, propios sobre todo de las lenguas semíticas, llamados aproximaciones, y ciertas hipérboles y, en ocasiones, hasta paradojas con las que las cosas se graban con más firmeza en la mente. Porque no es ajeno a los libros sagrados ninguno de aquellos modos de hablar de que el lenguaje humano solía servirse para exponer un pensamiento entre las gentes antiguas y sobre todo entre los orientales, con la única condición de que el género literario usado no repugne a la santidad y verdad de Dios como, según era de esperar de su sagacidad, advierte ya el mismo Doctor Angélico con las siguientes palabras: «En la Escritura las cosas divinas se nos comunican según los modos usados por los hombres» (31). Pues lo mismo que el Verbo sustancial de Dios se hizo semejante a los hombres en todo «menos el pecado» (32) las palabras de Dios expresadas por

(32) Hebr. IV, 15.

lengua humana se hicieron semejantes al lenguaje humano en todo menos el error, lo cual ensalzó ya San Juan Crisóstomo con grandes alabanzas como «synkatábasin» o «condescendencia» de Dios y aseguró repetidas veces que se daba en los sagrados libros (33),

(31) Comment. ad Hebr., cap. I, lectio IV.

(33) Cfr. v. gr. in Gen., I, 4 (PG. LIII, col. 34-35); in Gen., II, 21 (ibid., col. 121); in Gen., III, 8 (ibid. col. 135); Hom. 15 in Joan. ad I, 18 (PG. LIX, col. 97 ss.)

Utilidad de estos conocimientos para la exégesis

Por eso el exégeta católico que quiera satisfacer plenamente las exigencias actuales de los estudios bíblicos, cuando expone la Sagrada Escritura y trata de mostrar y probar que está inmune de todo error, ha de usar también prudentemente de este subsidio, es a saber: averiguar en qué puede contribuir a la verdadera y genuina interpretación la forma de expresión o género literario usado por el hagiógrafo, y persuádase que este aspecto de su oficio no se puede descuidar sin gran detrimento de la exégesis católica. No rara vez, en efecto—por no mencionar sino un ejemplo—, cuando algunos lanzan la acusación de que los sagrados autores se apartaron de la fidelidad histórica o relataron los sucesos con menos exactitud, viene a comprobarse que sólo se trata de aquellas usuales expresiones y modos de narrar propios de los antiguos, que ellos acostumbraban a emplear de continuo en su trato mutuo y de hecho se empleaban correcta y universalmente. La imparcialidad exige, por lo tanto, que cuando se encuentren cosas semejantes en la elocución divina, que habla para los hombres con palabras humanas, no se les arguya de error más que lo que se haría si se encontraran en el uso cotidiano de la vida.

Así, conocidos y valorados rectamente los modismos y géneros de hablar y escribir de los antiguos, se podrán solucionar muchas de las objeciones contra la verdad y la fidelidad histórica de las letras divinas, además de que este estudio conducirá a la más plena y clara comprensión de la mente del autor sagrado.

Invitación a los seculares

Nuestros cultivadores de los asuntos bíblicos trabajarán, pues, también en esto con la debida diligencia y no omitirán ninguno de los nuevos hallazgos que proporcionen la arqueología, la historia antigua o el estudio de las literaturas primitivas y que sean aptos para conocer mejor la mentalidad de los escritores antiguos y su modo, forma y arte de raciocinar, narrar y escribir.

En este orden de cosas adviertan también los seculares católicos que ellos pueden no sólo acarrear alguna utilidad a los

estudios profanos, sino merecer bien de la causa causa católica, entregándose a la exploración e investigación de las antigüedades con toda la diligencia y empeño convenientes y colaborando según sus fuerzas a la solución de este tipo de problemas, hasta ahora menos claros y nítidos. Porque todo conocimiento humano, aunque no sea de cosas sagradas, tiene ya una íntima dignidad y excelencia como participación finita que es del conocimiento infinito de Dios; pero adquiere una nueva y más alta dignidad y como consagración cuando se emplea para ilustrar con más intensa luz las mismas cosas divinas.

Las dificultades que no se han resuelto

En virtud de esa más perfecta investigación de las antigüedades orientales de que hemos hablado, del estudio más cuidadoso del mismo texto original y del conocimiento más amplio y diligente de las lenguas bíblicas y de todas las particularidades tocantes al Oriente, se ha seguido felizmente, con la gracia de Dios, que no pocas de aquellas cuestiones que en tiempo de nuestro predecesor León XIII, de perpetua recordación, tenían planteadas contra la autenticidad, antigüedad, integridad y fidelidad de los sagrados libros los críticos apartados de la Iglesia e incluso adversarios de ella, hoy están ya resueltas y solucionadas. Porque los exégetas católicos, usando rectamente de las mismas armas científicas de que los adversarios no rara vez abusaban, propusieron aquellas interpretaciones que estando de acuerdo con la doctrina católica y el parecer tradicional y genuino de los antiguos parecen a la vez haber evitado las dificultades que las nuevas investigaciones y hallazgos plantearon o las que la antigüedad legó sin solución a nuestro tiempo.

De ahí se ha seguido entre los católicos una total restauración de la confianza en la autoridad y la verdad histórica de la Biblia, que en la estimación de algunos se había debilitado algo ante el número de los ataques; y todavía más: porque no faltan escritores no católicos que, después de llevar a cabo una inquisición con ánimo sereno e imparcial, se han movido a dejar las teorías de los modernos y han vuelto, a lo menos en tal o cual caso, a las opiniones más antiguas.

Este cambio de situación se debe en gran parte al trabajo

incansable con que los expositores católicos de las sagradas letras, sin amilanarse ante las dificultades y obstáculos de todo género, lucharon con todas sus fuerzas por dar su recto uso a los conocimientos que aportara para la resolución de los problemas la investigación de los eruditos contemporáneos en el campo de la arqueología, la historia y la filología.

Nadie se admire, sin embargo, de que aún no se hayan resuelto y vencido todas las dificultades y de que hasta el día de hoy inquieten, y no poco, las inteligencias de los exégetas católicos graves cuestiones. Cierto es que no debe de caer por ello el ánimo ni hay que olvidar que en las disciplinas humanas ocurre exactamente lo que en la Naturaleza: que las cosas crecen lentamente y que no se pueden cosechar los frutos sino después de muchos trabajos. Así ha sucedido que algunas disputas que en los tiempos pasados estuvieron irresolutas y suspensas se solucionaron feliz y finalmente en nuestra edad con el progreso de los estudios. Por lo mismo hay que esperar que también estas otras que hoy parecen extraordinariamente complicadas y extremadamente arduas terminarán por aparecer a plena luz gracias al constante esfuerzo.

Y si la solución deseada tarda y no nos sonríe, sino que hemos de dejar acaso que sean nuestros sucesores quienes consigan el éxito feliz, nadie se inquiete por ello, pues es justo que nos apliquemos nosotros lo que ya los Padres y especialmente San Agustín (34), advirtieron en su tiempo: que Dios salpicó a sabiendas de dificultades los libros sagrados que El mismo inspiró para que, por un lado, nos excitáramos a estudiarlos y examinarlos con más ahínco y, por otro, experimentando saludablemente los límites de nuestra inteligencia, nos ejercitáramos en la debida humildad del alma. Nada tendría, por tanto de extraño que nunca se llegara a obtener una respuesta del todo satisfactoria a tal o cual cuestión tratándose, como se trata a veces, de cosas oscuras y demasiado remotas de nuestros tiempos y experiencia, y pudiendo tener la exégesis, como los tienen otras disciplinas, sus secretos propios,

(34) Cfr. S. August., *Epist.* 149 ad Paulinum, n. 24 (PL. XXXIII, col. 644); *De diversis quaestionibus*. q. 53, n. 2 (lib. XL, col. 36); *Enarr.* in Ps. 146, n. 12 (ib. XXXVII, col. 1.907).

insuperables por nuestras mentes e incapaces de abrirse por esfuerzo alguno.

Justa libertad en la proposición de soluciones

A pesar de estar así planteadas las cosas, el intérprete católico, impulsado por un amor fuerte y operante de su especialidad y sinceramente devoto de la Santa Madre Iglesia, en modo alguno debe arredrarse de arremeter una y otra vez las difíciles cuestiones todavía sin solución, no sólo para rechazar las objeciones de los adversarios, sino para tratar de hallar una sólida explicación que concuerde físicamente con la doctrina de la Iglesia y nominalmente con lo que la tradición enseña sobre la Inmunidad de todo error de la Sagrada Escritura y satisfaga a la vez del modo debido a las conclusiones ciertas de las disciplinas profanas.

Todos los restantes hijos de la Iglesia recuerden que los intentos de estos valientes obreros de la viña del Señor han de ser juzgados no sólo con imparcialidad y justicia, sino con suma caridad, y odien aquel modo menos prudente de pensar, según el cual todo lo que es nuevo por ello mismo rechazable o, por lo menos, sospechoso. Porque deben tener sobre todo ante los ojos que cuando la Iglesia da normas y leyes en que se trata de doctrina de fe y costumbres y que entre las muchas cosas que se proponen en los libros sagrados, legales, históricos, sapienciales y proféticos, sólo muy pocas cosas hay cuyo sentido haya sido declarado por la autoridad de la Iglesia, y no son muchas más aquellas en las que sea unánime la sentencia de los Santos Padres.

Quedan, pues, muchas otras, y gravísimas, en cuya discusión y explicación se puede y debe ejercer libremente la agudeza e ingenio de los intérpretes católicos, de modo que cada uno contribuya en la medida de sus fuerzas al avance cada día mayor de la doctrina sagrada y a la defensa y honor de la Iglesia.

Esta verdadera libertad de los hijos de Dios, que mantiene, por un lado, con fidelidad la doctrina de la Iglesia y acepta con gusto, por otro, y utiliza como un don de Dios las aportaciones de los conocimientos profanos, unánimemente mostrada y sostenida, es la condición y la fuente de todo fruto sincero y de todo

avance, sólido en la ciencia católica, como lo advierte sabiamente nuestro predecesor León XIII, de feliz recordación, cuando dice: «Si no queda a salvo la concordia de los ánimos y no se respetan los principios no se podrán esperar grandes progresos de esta ciencia por mucho que se estudie» (35).

II.—USO DE LA BIBLIA PARA LA ISTRUCCION DE LOS FIELES

El oficio de los sacerdotes

El que considere los ingentes trabajos que la exégesis católica se ha echado sobre sí durante durante casi dos mil años para que la palabra de Dios, dirigida a los hombres por médio de las Sagradas Escrituras, sea cada día más total y perfectamente conocida y con más vehemencia amada fácilmente se persuadirá que los fieles, y especialmente los sacerdotes, tienen la grave obligación de usar copiosa y santamente de ese tesoro reunido a lo largo de tantos siglos por los más altos ingenios. Porque Dios no concedió los sagrados libros a los hombres para satisfacer a su curiosidad o para darles un tema de investigación y estudio, sino, como advierte el Apóstol, para que estas divinas palabras nos pudieran «instruir para la salvación mediante la fe que cree en Jesucristo» y «para que el hombre de Dios sea perfecto y esté apercebido para toda obra buena» (36).

Así, pues, los sacerdotes, a quienes está encomendado procurar la eterna salvación de los fieles, después de haber investigado ellos por sí con diligente estudio las sagradas páginas y haberlas hecho suyas en la oración y la meditación, tomen diligentemente en sus sermones, homilias y exhortaciones de las riquezas celestes de la palabra divina, confirmen la doctrina cristiana con sentencias tomadas de los libros sagrados e ilústranla con los preclaros ejemplos de la Historia Sagrada y especialmente del Evangelio de Cristo Nuestro Señor, y todo esto—evitando con todo empeño y diligencia aquellas acomodaciones hechas al propio capricho y tomadas de las cosas más

(35) Carta apost. «Vigilantiae»; Leonis, XIII, Acta XXII, pág. 237; Ench. Biél. n. 136.

(36) Cfr. II Tim. III, 15, 17.

remotas, lo cual no es uso, sino abuso de la palabra divina— han de proponerlo con tal elocuencia, con tal nifidez y claridad que los fieles no sólo se muevan y enciendan a dirigir recatamente la vida, sino que conciban en su alma una suma veneración hacia la Sagrada Escritura.

El deber de los Obispos

Los Obispos, por su parte, traten de aumentar y perfeccionar cada día esta veneración en los fieles que les están encomendados, promoviendo todas aquellas iniciativas con que los hombres llenos de ardor apostólico tratan laudablemente de excitar y fomentar entre los católicos el conocimiento y amor de los sagrados libros. Favorezcan, pues, y presten ayuda a aquellas piadosas asociaciones que se proponen difundir entre los fieles las ediciones de la Biblia y en especial de los Evangelios y procurar con todo empeño que su lectura diaria se haga en las familias cristianas recta y santamente; recomienden con eficacia la Sagrada Escritura traducida a las lenguas vivas con la aprobación de la autoridad de la Iglesia, hablando de ella y usándola cuando lo permitan las leyes de la liturgia, y tengan ellos o cuiden de que otros oradores sagrados bien peritos tengan disertaciones públicas o conferencias sobre temas bíblicos. Y con respecto a los comentarios que con tanta alabanza y tan grande fruto se editan de tiempo en tiempo en los diversos países de la tierra, o para tratar y exponer científicamente las cuestiones o para acomodar los frutos de tales investigaciones al ministerio sagrado o la utilidad de los fieles, cuiden los ministros sagrados de apoyarlos con todas sus fuerzas y divulgarlos oportunamente entre los varios estados y órdenes de su grey. Porque han de persuadirse estos sagrados ministros de que tales cosas y todas cuantas el afán apostólico y el sincero amor de la palabra divina encontraren aptas para tan excelso propósito les serán eficaces auxiliares en el cuidado de las almas.

El estudio en los seminarios

A nadie se le oculta que todo esto no lo podrán hacer bien los sacerdotes si ellos mismos mientras moraron en los seminarios no se empaparon de actuoso y perenne amor hacia las

Sagradas Escrituras. Por eso los Obispos, a quienes corresponde el paternal cuidado de sus seminarios, vigilen diligentemente que tampoco en esta materia se omita nada de lo que podría ayudar para aquel fin. Los profesores de Sagrada Escritura, por su parte, completan toda la instrucción bíblica en los seminarios de modo que para la formación de los adolescentes para el sacerdocio y para el ministerio de la palabra divina les instruyan con aquel conocimiento y les imbuyan aquel amor a las sagradas letras sin los que no pueden obtenerse abundantes frutos de apostolado. Por eso la explicación exegética esté sobre todo orientada al aspecto teológico, evitando las discusiones ociosas y omitiendo lo que más nutre la curiosidad que fomenta la verdadera doctrina y la piedad sólida; propongan el sentido que llaman literal y sobre todo el teológico con tal solidez, explíqueno con tal destreza, incúlquenlo con tanto ardor, que ocurra en cierta manera a sus alumnos lo que sucedió a los discípulos de Jesucristo que iban a Emaús y que después de oír las palabras del Maestro exclamaron: «¿No es cierto que nuestro corazón nos ardía cuando nos explicaba las Escrituras?» (37).

Conviértanse así las letras divinas para los futuros sacerdotes de la Iglesia en fuente pura y perenne de la vida espiritual de cada cual y en alimento y fortaleza del oficio sagrado de la predicación que van a recibir. Si llegaran a conseguir esto los profesores de esta importantísima asignatura en los seminarios, persuádanse con alegría de que han contribuido notablemente a la salvación de las almas, al progreso de la causa católica, al honor y la gloria de Dios y que han llevado a cabo una obra en estrechísima relación con su oficio apostólico

Los tiempos actuales piden más a Dios

Si lo expuesto, venerables hermanos y amados hijos, es necesario en toda edad, urge ciertamente mucho más en nuestros luctuosos tiempos, en casi todos los pueblos y naciones se sumergen en un mar de calamidades y una guerra cruel acumula ruinas a ruinas y muertes a muertes y en que, excitados mutuamente los más amargos odios de los pueblos, vemos con sumo

(37) Luc. XXIV, 32.

dolor que en no pocos ha menguado no ya el sentido de moderación de los ánimos y de caridad cristianas, sino el mismo sentido de humanidad. ¿Y quién podrá sanar las mortales heridas de la sociedad humana si no es Aquel a quien el Príncipe de los Apóstoles, lleno de amor y confianza, invoca con aquellas palabras: «Señor, ¿a quién iremos? ¿Tú tienes palabras de vida eterna?» (38). A este misericordiosísimo Redentor nuestro conviene, pues, atraer a todos con todas las fuerzas: porque El es el divino consolador de los que sufren; El es el que a todos enseña—a los que tienen la prerrogativa de la autoridad pública y a los que tienen la obligación de la sumisión y de la obediencia—la probidad verdadera, la justicia íntegra, la caridad generosa; El es, finalmente, y sólo El el único fundamento firme y la única defensa que puede existir de la paz y de la tranquilidad. «Porque nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, que es Cristo Jesús» (39).

Pues a este Cristo, autor de la salud, le conocerán los hombres tanto más plenamente, le amarán tanto más inmensamente; le imitarán tanto más fielmente cuanto con más empeño se muevan al conocimiento y meditación de las Sagradas Escrituras y, sobre todo del Nuevo Testamento. Porque, como dice el Estridonense: «La ignorancia de las Escrituras es ignorancia de Cristo» (40), y «si hay algo que en esta vida contenga al varón sabio y entre las incitaciones y torbellinos del mundo le persuada a permanecer con ánimo sereno, creo que es en primerísimo lugar la meditación y la ciencia de las Escrituras» (41). Porque quienes están fatigados y oprimidos por adversos y fristes sucesos, de aquí sacarán los verdaderos consuelos y la virtud divina para padecer y sufrir; aquí—es decir, en los Santos Evangelios—tienen todos a Cristo, sumo y perfecto ejemplo de justicia, caridad y misericordia, y están abiertas para el género humano, herido y tembloroso, las fuentes de aquella divina gracia, que cuando se desprecia y olvida ni los pueblos ni sus gobernantes pueden iniciar ni consolidar la tranquilidad social y la concordia; finalmente, aquí aprenderán todos a Cris-

(38) Jo, VI. 69.

(39) I Cor. III, 11.

(40) S. Jerónimo: in Isaiam, prologus; PL. XXIV, col. 17.

(41) Id, in Ephesios, prologus; PL. XXVI, col. 439.

to, «que es cabeza de todo principado y potestad» (42) y «que se hizo para nosotros sabiduría de Dios, justicia, santificación y redención» (43).

EPILOGO

Después de haber expuesto y recomendado todo esto con el objeto de acomodar los estudios bíblicos a las necesidades del día, sólo nos queda, venerables hermanos y amados hijos, con respecto a los cultivadores de la Biblia que sean hijos devotos de la Iglesia y secunden fielmente su doctrina y normas, no sólo felicitarles con paternal ánimo porque han sido escogidos y llamados para tan excelso oficio, sino alentarles para que prosigan con todo empeño y cuidado la ejecución de la obra felizmente emprendida, renovando diariamente sus fuerzas.

Hemos dicho excelso oficio porque, ¿hay algo más sublime que escrutar, explicar, proponer a los fieles y defender contra los infieles la misma palabra de Dios, dada a los hombres por inspiración del Espíritu Santo? Aliméntase con este manjar espiritual el alma del mismo intérprete y se nutre «para recuerdo de la fe, consuelo de la esperanza y aliento de la caridad» (44). «Vivir entre estas cosas, meditar esto, no saber nada más, no buscar nada, ¿no os parece que es ya una habitación del reino celestial aquí en la tierra?» (45). Apaciéntense con esta misma comida las mentes de los fieles, que sacarán de ahí conocimiento y amor de Dios y provecho y felicidad de sus propias almas. Los expositores de la palabra divina entréguense a este santo negocio con toda su alma. «Oren para que entiendan» (46), trabajen para penetrar más profundamente cada día los secretos de las sagradas páginas, enseñen y prediquen para distribuir también a los demás los tesoros de la palabra de Dios. Lo que en los siglos pasados consiguieron con tanto fruto aquellos preclaros intérpretes de la Sagrada Escritura traten de emularlo según sus fuerzas los

(42) Col. II, 10.

(43) I Cor., I, 30.

(44) Cfr. S. Agustín, *Contra Faustum*, XIII, 18; PL. XLII, col. 294; CSEL. XXV, página 400.

(45) San Jerónimo. Ep. 53, 10; PL. XXII, col. 549; CSEL. LIV, pág. 463.

(46) S. Agustín, de doctr. Christ. III, 56; PL. XXXIV, col. 89.

actuales, de modo que, al igual que en los tiempos ya idos, tenga también al presente la Iglesia doctores en la exposición de las divinas letras y por su trabajo y esfuerzo los fieles perciban toda la luz, exhortación y alegría de las Sagradas Escrituras. En este trabajo, arduo, sí, y grave, tengan ellos mismos «por consuelo a los libros santos» (47) y acuérdense del premio prometido, puesto que los que «fueren doctos lucirán como esplendor del firmamento y quienes enseñen a los demás la justicia, como estrellas durante perpetuas eternidades» (48).

Entre tanto, mientras deseamos con vehemencia a todos los hijos de la Iglesia, y especialmente a los profesores de las ciencias bíblicas, al clero adolescente, y a los oradores sagrados, que meditando continuamente la palabra de Dios gusten cuán bueno y suave es el espíritu del Señor (49), como auspicio de celestes dones y testimonio de nuestra paternal benevolencia, a cada uno de todos vosotros, venerables hermanos y amados hijos, os otorgamos amorosamente en el Señor la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 30 de septiembre, fiesta de San Jerónimo, Doctor Máximo en la exposición de las Sagradas Escrituras, el año 1943, quinto de nuestro pontificado.

Pío Papa XII.

Crónica Diocesana.

Secretariado Catequístico Diocesano

Relación de películas adquiridas por este Secretariado para ceder en préstamo.

Número 1. El Catecismo en Ejemplos Bíblicos: «El Credo y las Postrimerías» (25 vistas).—2. El Catecismo en Ejemplos Bíblicos: «Mandamientos, Preceptos y Consejos» (19 vistas).—3. El Catecismo en Ejemplos Bíblicos: «Pecados, Vicios y Virtudes» (21 vistas).—4. El Catecismo en Ejemplos Bíblicos: «Las Obras de Misericordia y las Bienaventuranzas» (22 vistas).—5. El Catecismo en Ejemplos Bí-

(47) I Mach. XII, 9.

(48) Dan. XII, 3.

(49) Cfr. Sap. XII, 1.

blicos: «Gracia, Sacramentos y Oración» (25 vistas).— 6 Explicación del Credo: «Creo en Dios Padre Todopoderoso» (24 vistas).— 7. Explicación del Credo: «Y en Jesucristo su único Hijo» (24 vistas).— 8. Explicación del Credo: «Creo en Jesucristo, que padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fué crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos» (24 vistas).— 9. Explicación del Credo: «Al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos, está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso» (24 vistas).— 10. Explicación del Credo: «Y desde allí a de venir a juzgar a los vivos y a los muertos» (24 vistas).— 11. Explicación del Credo: «Creo en la Santa Iglesia Católica» (24 vistas).— 12. Explicación del Credo: «La resurrección de la Carne» (27 vistas).— 13. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Primer mandamiento» (24 vistas).— 14. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Segundo Mandamiento» (24 vistas).— 15. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Tercer Mandamiento: Santificar las fiestas» (24 vistas).— 16. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Cuarto Mandamiento: Honrar padre y madre» (24 vistas).— 17. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Quinto Mandamiento: No matar» (24 vistas).— 18. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Sexto y Noveno Mandamientos: No fornicar. No desear la mujer de tu prójimo» (23 vistas).— 19. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Séptimo y Décimo Mandamientos: No hurtar. No codiciar los bienes ajenos» (24 vistas).— 20. Explicación de los Mandamientos de la Ley de Dios: «Octavo Mandamiento: No levantar falsos testimonios ni mentir» (24 vistas).— 21. Explicación de los Mandamientos de la Iglesia: «Primer precepto» (24 vistas).— 22. Explicación de los Mandamientos de la Iglesia: «Segundo y Tercer Preceptos de la Iglesia» (24 vistas).— 23. Explicación de los Mandamientos de la Iglesia: «Cuarto y Quinto Mandamientos» (24 vistas).— 24. Explicación de los Sacramentos: «El Bautismo» (24 vistas).— 25. Explicación de los Sacramentos: «La Confirmación y la Extremaunción» (26 vistas).— 26. Explicación de los Sacramentos: «La Eucaristia» (24 vistas).— 27. Explicación de los Sacramentos: «La Penitencia» (24 vistas).— 28. Explicación de los Sacramentos: «La extremaunción y el orden» (27 vistas).— 29. Explicación de los Sacramentos: «El Matrimonio» (25 vistas).— 30. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».— Necesidad de la Religión.— Existencia de Dios (29 vistas).— 31. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».— Perfecciones de Dios.— Santísima Trinidad.— Los Angeles (34 vistas).— 32. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».— El hombre.— Pecado original (31 vistas).— 33. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».— El misterio de la Encarnación.— Vida de Jesús (31 vistas).— 34. «Nuestro Catecismo

enseñado por Jesús».—La divinidad de Jesucristo.—Misterio de la Redención—Resurrección y Ascensión de Jesús (33 vistas).—35. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—El Espíritu Santo.—La Iglesia y sus Pastores. (30 vistas).—35 «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Las notas características de la Iglesia.—Fieles de la Iglesia (34 vistas).—37. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—La Comunión de los Santos.—Postrimerías (29 vistas).—38. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Los Mandamientos de la Ley de Dios.—Primer Mandamiento (37 vistas) —39 «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Primer mandamiento de la Ley de Dios (Conclusión) (36 vistas).—40 «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Segundo y Tercer Mandamientos de la Ley de Dios (38 vistas) —41. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Cuarto y Quinto Mandamientos de la Ley de Dios (38 vistas).—42. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Mandamientos de la Ley de Dios. (37 vistas).—43. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Octavo Mandamiento de la Ley de Dios y Mandamientos de la Iglesia (28 vistas).—44. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Mandamientos de la Iglesia.—El Precepto de la Comunión Pascual (Conclusión) (28 vistas).—45. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Bula de la Santa Cruzada (23 vistas).—46. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—El Pecado (25 vistas).—47. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Los pecados capitales (36 vistas).—48. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—La vida sobrenatural y la Gracia (34 vistas).—49. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—La Oración (31 vistas).—50. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Los Sacramentos.—El Bautismo (28 vistas).—51. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—La Eucaristía (32 vistas).—52. «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Los Sacramentos.—La Penitencia (34 vistas).—53 «Nuestro Catecismo enseñado por Jesús».—Los Sacramentos.—El Orden (31 vistas).—54. «Catecismo de primer grado del Método J. E. C. E. L.»—Debes rezar y pedir a Dios.—Debes aprender el Catecismo (17 vistas).—55. Catecismo de primer grado del Método J. E. C. E. L.»—La Señal de la Cruz.—Existencia de Dios (19 vistas).—56 «Catecismo de primer grado del Método J. E. C. E. L.»—La Santísima Trinidad.—Los Angeles.—El Hombre.—El Pecado de Adán y Eva (24 vistas).—57. «Catecismo de primer grado del Método J. E. C. E. L.»—Los Mandamientos y el Pecado.—Las Postrimerías del Hombre (17 vistas).—58. «Catecismo de primer grado del Método J. E. C. E. L.»—Vida de Jesús (23 vistas).—59. «Catecismo de primer grado del Método J. E. C. E. L.»—La Virgen María, Madre de Dios.—Jesús fundó la Iglesia.—La Gracia (15 vistas).—60. «Catecismo de primer grado del

Método J. E. C. E. L. — El Sacramento de la Eucaristía. — El Sacramento de la Penitencia (28 vistas).

Llegarán en breve otras cintas de Historia Sagrada y recreativas.

Reglamento de alquiler de material catequístico

(Vigente a partir del 15 de enero de 1944)

Art. 1.º El préstamo de material se hace solamente a los Catequismos parroquiales de la diócesis, quedando prohibido el que éstos lo cedan a otros Centros.

Art. 2.º *Aparato Jecel y películas.* Cuota de alquiler por un plazo no superior a ocho días: Aparato *diez* pts. Por cada película (no se dan más de cinco cada vez) *una* pts.

Art. 3.º Como primer día de alquiler se cuenta aquél en que se hace el préstamo. v. gr.: si el material se retira un jueves, deberá estar en poder del Secretariado el jueves siguiente.

Art. 4.º Por cada día que sobrepase el tiempo fijado al hacer el préstamo se cargará *una* pts. por cinta, en atención al perjuicio que se ocasiona a un tercero y la pérdida consiguiente para el Secretariado.

Art. 5.º Si se desean películas determinadas se hará un programa de *diez*, a fin de el Secretariado pueda ceder cinco que sean del agrado del que las pida.

Art. 6.º El prestatario se hace responsable de cualquier deterioro en aparato, películas o folletos explicativos.

Art. 7.º *Láminas Muales Font.* Cuota de alquiler. Por cada estuche (no se cede más de uno cada vez): Plazo no superior a quince días, *diez* pts. Plazo de más de quince días y nunca superior a un mes, *quince* pts.

Art. 8.º Por cada día que sobrepase el tiempo fijado al hacer el préstamo se cargarán *dos* pts.

Art. 9.º El prestatario se hace responsable de cualquier desperfecto en láminas, estuche o cuaderno explicativo.

Art. 10.º El pago de alquiler de material es por anticipado.

Art. 11.º La salida de aparato, películas y láminas deberá ser firmada en cuaderno especial por el Sr. Párroco que retira el material o por persona debidamente autorizada, a la cual se darán las instrucciones convenientes sobre el funcionamiento del aparato.

Art. 12.º Por el Sr. Párroco o delegado se hará al Secretariado la devolución del material, comprobándose en el acto el estado en que llega el mismo.

Modelo para registro de salida de material.

Con ésta fecha he recibido del Secretariado, en préstamo de ocho

días para la parroquia de, el aparato *Jecel* y las películas números con sus folletos explicativos, comprometiéndome a observar lo establecido en el Reglamento vigente sobre alquiler de material catequístico.

(Fecha y firma)

Devuelto el, sin deterioro alguno. O con tal desperfecto.

Con erta fecha he recibido del Secretariado, en préstamo de días para la parroquia de, el grado completo de *Láminas Murales Font* con su estuche y cuaderno explicativo, comprometiéndome a observar lo establecido en el Reglamento vigente sobre alquiler de material catequístico,

(Fecha y firma)

Devuelto el, sin deterioro alguno. O con tal desperfecto.

Advertencias: 1.^a Ha sido nombrado auxiliar del Secretariado el Pbro. D. Florindo González Hernández, con quien deben entenderse los Directores de Catequesis para la adquisición y alquileres de material. El Secretariado puede visitarse en los días laborables del año escolar (octubre o junio), de doce a una menos cuarto.

2.^a Próximamente será enviada a las parroquias una Hoja-cuestionario, donde se piden los datos necesarios para formar el fichero catequístico diocesano.

3.^a El Secretariado dispone de varios ejemplares del libro del P. G. Márquez *Explicación literal del Catecismo de Astete*, utilísimo para la preparación de los Catequistas auxiliares, y de la obra de J. M.^a Homs *Pedagogía Catequística*, muy práctica para la organización de la Catequesis.

Misiones parroquiales

ZORITA DE LA FRONTERA

Por los Rvdos. PP. Silverio de la Vega y Tomás Barreira, Jesuitas de la Residencia de Gijón, ha sido dada la Santa Misión en esta parroquia del 10 al 20 de diciembre. La asistencia ha sido completa y entusiasta. Dos procesiones de penitencia, fueron dos explosiones de dolor y arrepentimiento colectivo, exteriorizado con lágrimas y rubricado con un solemne y público propósito. El día 19, con un orden y devoción sencillamente conmovedor, comulgaron 515 personas,

ascendiendo el número de comuniones distribuidas durante toda la Misión a 1474. Realzó la solemnidad especialmente el día 18 la asistencia repetida de los Sres. Párrocos de Rámaga, Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo, con distinguidos feligreses de sus respectivas parroquias. El día 20, después de asistir al funeral en sufragio de los difuntos de la parroquia, el pueblo entero acudió a despedir a los PP. Misioneros, manifestando con interminable ¡vivas! su profundo y sincero agradecimiento.

Treinta y cuatro años han pasado sin que esta parroquia recibiera Misión alguna, circunstancia que acaso haya influido en que esta especialísima gracia del Señor haya sido recibida con más entusiasmo, más fervor y quiera Dios que con gran provecho.

NAVA DE SOTOBRAL

La Santa Misión se celebró en la semana del catorce al veintinueve de noviembre, siendo un acontecimiento de gran importancia y cuyo recuerdo perdurará en el ánimo de todos los vecinos por el entusiasmo, religiosidad y actos de piedad.

Las autoridades locales, vecinos de la parroquia, niños de las escuelas con sus respectivos maestros y demás funcionarios, salieron a dar la bienvenida a los PP. Misioneros, así como D. Gabriel Sánchez y D. Desiderio Arteaga, Párrocos de Ventosa y del Villar respectivamente.

El Párroco hizo la presentación de los Rvdos. PP. José Merino Juan Francisco Guiñón a las autoridades, e inmediatamente estos ilustres hijos de Santo Domingo se colocaron uno a cada lado de don Pablo Vázquez, Párroco y Arcipreste de Peñaranda, que revestido con capa llevaba en sus manos el Santo Crucifijo, y la comitiva en perfecta formación, marchó al templo cantando enfervorizada los himnos de la Misión. Desde el primer momento los celosos Padres se adueñaron del corazón de todos los vecinos.

A pesar del intenso frío de toda la semana, los cultos de la Misión resultaron muy concurridos y con gran brillantez, mereciendo destacarse los generales y diarios de la mañana: Santa Misa y Sermón, precedidos del Rosario de la Aurora, así como los de la noche: Sermón y plática, para terminar con la exposición y bendición del Santísimo.

Jamás olvidaremos aquella procesión de los «muchachinos y muchachinas» yendo cada uno con su banderita y paseando triunfalmente al Niño Jesús y a la Niña María entre vivas constantes.

El viernes por la noche hubo un solemne Vía-Crucis con un silencio sepulcral al que asistieron todos los vecinos a pesar de los cona-

tos de nieve y del riguroso frío. Así mismo se acercaron a la Sagrada Mesa todos los niños y mujeres quienes se unieron a la comunión general del domingo destinada para los hombres de los que comulgaron el noventa y cinco por ciento, cantándose durante la comunión himnos eucarísticos.

Terminada la Misión se organizó un gran acto de Acción Católica en el que el R. P. Merino les expuso claramente y con gran entusiasmo, la necesidad de secundar los deseos del Vicario de Cristo.

La despedida de los PP. Misioneros fué verdaderamente apoteósica. Su semilla de frutos edificantes y abundantes de virtud y santidad.

NECROLOGIA

Han fallecido: D. Pedro Rodríguez Hernández, expárroco jubilado de Pizarral de Salvatierra. Pertenecía a la Hermandad de Sufrajos Espirituales del Clero, pero no se ha acreditado aún el levantamiento de las cargas.

El M. I. Sr. D. Ceferino Andrés Calvo, Deán de la S. I. B. Catedral.

El M. I. Sr. D. Francisco Ramos Martín, Canónigo.

El M. I. Sr. D. Tomás Rodríguez Hurdisan, Canónigo y Secretario del Obispado de Ciudad Rodrigo; los tres pertenecían a la Hermandad del Clero y tenían acreditado el levantamiento de las cargas, por lo que los socios se servirán aplicar una misa y tres responsores por cada uno de los tres finados. El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido las indulgencias acostumbradas.

Anuncios

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE FEBRUARIO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

De lege scripta et non scripta. Decr. 3 et sg.

DE RE MORALI

Lucila pio femina, sed stimulis libini sacta, saepe ad poenitentiae sacramentum accedit, et vivida eloquentia ea quae in se experitur libinis confessario exponit. Confessarius audit quin motus loquacis linguae Lucilae refrenet, imo temere inquirat. Confessione finita, lenta mora confessarii deosculatur manum. His rebus intelligit Lu-

cila confessario suos complacere sermones, et fidens animi, quadam die in confessione confessarium sollicitat. Hic vero eam rejicit, at illa amaritudine plena ac desperata, cuidam amicae quae et pia et honesta erat, aperit cor omniaque enarrans quae ad suas referebantur confessiones. Amica suum adit confessarium, omnia quae audiverat, pandens. Confessarius vero, nisi alium denuntiet, absolutionem ei dicit se non posse concedere.

Hinc quaeritur 1.º De sollicitatione ad turpia.

2.º Quid ad earum.

DE RE LITURGICA

De la preparaci3n a la Cuaresma.

SOLUTIO CASUS MENSIS DECEMBRIS

Ex Conc. Later. IV. c. 29 sacerdos etsi in confessione discretus esse debeat et cautus, ut more periti medici superinfundat vinum et oleum vulneribus sauciati, tamen diligenter inquirere debet et peccatoris circumstantias et peccati, quibus prudenter intelligat, quale debeat ei praebere consilium, et cujusmodi remedium adhibere, diversis experimentis utendo ad salvandum aegrotum. Quod etiam monet Rituale Romanum his verbis. «Si poenitens numerorum et species et circumstantias peccatorum explicatu necessarias non expresserit, eum sacerdos prudenter interroget». Quae interrogatio etsi moderata, discreta, prudens, et opportuna esse debeat; tamen sub gravi erit facienda quoties probabiliter confessarius judicat poenitentem culpabiliter sive inculpabiliter omittente quaedam necessaria ad absolutionem consequendam jam vero, Gundisalvus probabiliter judicabat viros poenitentes non omnia peccata confiteri et quamvis non teneretur afferre majorem sollicitudinem in interrogando quam poenitentes in confitendo, tamen esse non debuit contentus illis interrogationibus generalibus, sed et alias facere debuit ut a gravi reatu judicaretur immunis. Idem est dicendum circa castissimarum virginum confessiones; nam si interrogationes in materia castitatis esse debeant paucae et caetae, et prudenter procedendum cum junioribus utriusque sexus, tamen quando poenitens ignorantia circa liceitatem alicujus actionis laborat, est interrogandus et instruendus ne existimet grave esse quod aut leve, an: fortasse nullum erit peccatum, Non ergo Gundisalvus officia sua ut confessarius adimplevit.

Huic solutioni conformes sunt fere omnes circuli,

Normas sobre la Colecta a favor de los Santos Lugares

Los Sumos Pontífices León XIII y Benedicto XV, en sus Breves respectivos, *Salvatoris* e *Inclytum*, ordenan lo siguiente:

«Con Nuestra Apostólica autoridad, en virtud de las presen-
tes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Ar-
zobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe en virtud
de santa obediencia («sub sanctae obedientiae vinculo») sean
obligados, cada cual en cada iglesia parroquial de su diócesis
a hacer que, al menos una vez por año, en el Viernes de la Se-
mana Mayor u otro día que cada Ordinario a voluntad señale,
sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades
de los Santos Lugares y que... las limosnas así reunidas, las
entregue el Párroco al Obispo, y el Obispo al Comisario de Tie-
rra Santa más próximo de la Orden de San Francisco; el cual
deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según sue-
le hacerse, al Custodio de los Santos Lugares».

Normas para España.

En Circular dirigida por el Nuncio de Su Santidad a los Ar-
zobispos, Obispos, etc., en 25 de marzo de 1935, se dice:

«Establecida ya en España, como le fué comunicada a V. E.
por Circular de esta Nunciatura, la reorganización regular de
las Comisariats de Tierra Santa, ha desaparecido el motivo de
cierta desconfianza que algunos pudieran sentir al ver en ma-
nos seculares la administración de la Obra Pía; y por tanto pa-
rece llegado el momento de intensificar la propaganda de esta
colecta y de dar exacto cumplimiento a las disposiciones de los
Sumos Pontífices León XIII en su Breve «*Salvatoris*» de 26 de
diciembre de 1887 y Benedicto XV en el suyo «*Inclytum Fra-
trum Minorum*» de 4 de octubre de 1918.

Me permito por tanto esperar del celo de V. E. R. se servirá
urgir el cumplimiento de aquellas soberanas disposiciones en
todas y cada una de las parroquias, llevándose así a vías de
hecho las instrucciones dadas por cada uno de los Prelados so-
bre Tierra Santa y la colecta de Viernes Santo, a favor de los
Santos Lugares».

Aunque el precepto formal de hacer la colecta en el *Viernes Santo*, se refiera sólo a cada una de las iglesias parroquiales, es de desear que se extienda la práctica de otras muchas iglesias, que no sólo hacen la colecta, sino que incluyen también el día de Jueves Santo.

Las necesidades de Tierra Santa en las actuales circunstan-
cias son muchas y muy apremiantes. El Gobierno Español ha
dado facilidades para que, aun en estos tiempos, puedan remi-
tirse las limosnas a Jerusalén.

Salamanca.—Imp. de Calatrava, a cargo de Nicolás G. Bernalt.